

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**34742** *Extracto de la Resolución 15 de noviembre de 2023 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, en el marco del Programa Pleamar, cofinanciado por el FEMPA en 2023.*

BDNS(Identif.):727799

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727799>)

Primero.- Entidades beneficiarias.

Podrán adquirir la condición de entidades beneficiarias alguna da las siguientes tipologías:

a. Personas jurídicas públicas.

b. Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro.

c. Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas sin ánimo de lucro que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención.

Los distintos ejes y líneas previstos en el punto 3.2, requisitos por ejes y líneas de los proyectos de esta convocatoria, establecen particularidades en relación a la tipología de entidades que pueden resultar beneficiarias en cada uno de ellos.

Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es apoyar proyectos innovadores que promuevan la sostenibilidad de las actividades pesqueras y acuícolas en línea con la Política Pesquera Común, a través de las siguientes temáticas:

a. Fomentar, a través de la investigación, la pesca sostenible, la recuperación y la conservación de los recursos biológicos acuáticos, reforzando que las actividades pesqueras sean económica, social y medioambientalmente sostenibles y contribuir a minimizar los posibles efectos adversos de la pesca sobre el medio marino.

b. Fomentar, a través de la investigación, las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, con enfoque de género, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.

c. Reforzar, a través de la generación de conocimiento científico, la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos sean seguros, protegidos, limpios y gestionados de manera sostenible, mediante la promoción del conocimiento del medio marino.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden TED/920/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la economía azul y el impulso de la sostenibilidad pesquera y acuícola, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura.

Cuarto.- Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 14.550.000€. El importe mínimo solicitado por proyecto será de entre 100.000€ y el máximo el reflejado para cada eje.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de 2 meses y comenzará el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Sexto.- Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, [www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

Madrid, 15 de noviembre de 2023.- Elena Pita Domínguez. Directora.

ID: A230044571-1